



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 10-03-2023
AUTORIZACION N° 43
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorando N° 017 del 03 de marzo de 2023, de D. Miguel Angel Ferrada Rivera, Jefe de Rentas y Patentes.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 2 Capacitación presencial Servicios aseo, tarifa, ingresos y cobros, para el 16 y 17 de marzo dentro de la región, cómo mínimo debe contar con la normativa de cobro de aseo, reglamentos tarifas de aseo, ley de rentas y patentes para Dña. Marta Aguilera y Denisse Mendoza del Departamento de Rentas y Patentes.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-84-AG23, a SOC. DE CAPACITACIÓN ARAUCANIA LIMITADA, RUT 89.102.300-6 por 2 Capacitación servicios de aseo, tarifa, ingresos y cobros.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, CURSOS DE CAPACITACION por el Monto de \$ 690.000 exento de IVA..

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

